



Bogotá D.C.,

10 NOV. 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 1074 DE 2009.

Señor
GUSTAVO ALBERTO LOPEZ BEDOYA
C.C. 10.131.699
Calle 8Bis No. 15-48 Local 3
Teléfono: 3257215
Pereira - Risaralda

Respetado Señor López.

Me permito informarle que analizada la propuesta recibida para la ejecución de las obras tendientes al suministro e instalación de muros en dry wall, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mesón, lavaplatos, lavamanos, puertas en madera, ventanería con carpintería en aluminio y pisos para la sede de la Sucursal Risaralda, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a realizar las obras tendientes suministro e instalación de muros en dry wall, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mesón, lavaplatos, lavamanos, puertas en madera, ventanería con carpintería en aluminio y pisos para la sede de la Sucursal Risaralda, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

001074



PARÁGRAFO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta es por **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$15.695.111.00)**, incluido iva.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cancelará al adjudicatario el valor total de la presente aceptación de oferta de la siguiente forma: un primer pago equivalente al 50% sujeto a las demoliciones y entrega de pisos establecidas como primera fase según cronograma y el 50% restante del valor del contrato se cancelará contra entrega de la totalidad de la obra.

PARAGRAFO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cancelará al adjudicatario el valor porcentual anteriormente enunciado, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Interventor de la presente aceptación de oferta dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la factura, adjuntando con la factura fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es por cuarenta (40) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La dirección general, la supervisión y la vigilancia sobre la ejecución de la presente aceptación de oferta, la ejercerá POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a través de la Gerencia Sucursal Risaralda, o quien haga sus veces, siendo su responsabilidad efectuar un estricto seguimiento sobre la ejecución de la misma, presentar los informes necesarios sobre el desarrollo de la aceptación de oferta y reportar oportunamente cualquier irregularidad y solicitar, cuando así lo considere, informes al contratista que podrán ser verificados en cualquier momento.

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0724 del 10 de noviembre de 2009, expedido través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.



001074

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0724 del 10 de noviembre de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta Económica del señor Gustavo Alberto López Bedoya, junto con los documentos soporte.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente aceptación de oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.


DECIMA- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizará en la Sucursal Risaralda.

DECIMA PRIMERA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primera instancia al dialogo directo si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente aceptación de oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y el registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

 Revisó: Sandra Rey